



GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS,
legalmente constituida, con domicilio en c/ Orense, nº 2 de Madrid y con C.I.F. nº A-28007268,

MANIFIESTA

Que la Empresa FEDERACION NAVARRA DE CICLISMO con CIF G31192875, tiene contratada con esta Compañía póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL, nº RS-G-740.000.296, con fecha de efectos 00 horas del 01-01-2022 y fecha de vencimiento 00 horas del 01-01-2023.

La cobertura del seguro incluye la responsabilidad civil del Asegurado por los daños causados involuntariamente a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en la póliza, consistente en FEDERACIONES .

Moneda en EUROS

LA SUMA ASEGURADA EN EL CONJUNTO DE LAS GARANTÍAS CONTRATADAS ES:

LÍMITE POR SINIESTRO	1.500.000
LÍMITE POR ANUALIDAD O PERÍODO DE SEGURO	1.500.000
LÍMITE POR VÍCTIMA EN TODAS GARANTÍAS SIN LÍMITE ESPECÍFICO	450.000

Que la póliza ampara las siguientes garantías:

SUMAS ASEGURADAS PARA LAS PRESTACIONES DEL SEGURO

DEFENSA, FIANZAS Y COSTES	INCLUIDO
FIANZAS CRIMINALES	INCLUIDO
GASTOS EN CONFLICTO INTERESES	50.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL O DE EXPLOTACIÓN

LÍMITE POR SINIESTRO	1.500.000
R.C. INMOBILIARIA, PROMOTOR OBRA MENOR Y DAÑOS POR AGUA	INCLUIDO
R.C. SUBSIDIARIA DE SUBCONTRATISTAS	INCLUIDO
R.C. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (MERCANCÍAS NO PELIGROSAS)	INCLUIDO

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA

LÍMITE POR SINIESTRO	300.000
--------------------------------	---------

GARANTÍA DE RESP. CIVIL POR DAÑOS A VEHÍCULOS

LÍMITE POR VEHÍCULO	10.000
LÍMITE POR SINIESTRO Y ANUALIDAD O PERÍODO DE SEGURO	100.000

GARANTÍA DE RESP. CIVIL POR ACCIDENTES LABORALES

LÍMITE POR SINIESTRO	1.500.000
R.C. CRUZADA (ACC. LABORALES DE EMPLEADOS DE SUBCONTRATISTAS)	INCLUIDO
LÍMITE POR VÍCTIMA EN R.C. POR ACCIDENTES LABORALES	450.000

Que las coberturas incluidas se interpretan y, en su caso se limitan, de acuerdo con las Condiciones Generales Específicas y las Cláusulas Particulares que regulan el contenido y alcance de la citada póliza.

Este certificado es solamente informativo de la existencia de un seguro y no modifica, ni deroga, ni amplía, ni sustituye en nada al contenido de las Condiciones Generales, Particulares, y Especiales que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que en él se reseña.

La validez de este Certificado está condicionada a la acreditación de haberse hecho efectivo el pago de la prima correspondiente al periodo de seguro indicado.



Y para que conste, a petición del Tomador del Seguro y del Asegurado, y a los oportunos efectos, se libra el presente documento en BILBAO, a 18 de DICIEMBRE de 2021.

FIRMA

Director Técnico

Director Comercial

